

RESOLUCIÓN NÚMERO **000239** DEL **07 ABR 2015**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00084 del 7 de marzo de 2013"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley No. 489 de 1998 y el numeral 22 del artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Numeral 3 del artículo 6 de la Resolución No. 000084 del 1 de agosto de 2013, se delegó en el Subdirector Administrativo la expedición de todas las certificaciones laborales que se requieran para los efectos de los diferentes trámites relacionados con la administración de personal, incluyendo las destinadas a la emisión de bonos pensionales o al reconocimiento de pensiones.

Que el artículo 9 de la Ley No. 489 de 1998 señala que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el numeral 12 del artículo 3 de la Ley No. 1437 de 2011, consagra que en virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar la aplicación de los principios de eficiencia y economía dentro de las funciones asignadas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, se hace necesario modificar el Numeral 3 del Artículo 6 de la Resolución No. 000084 del 7 de marzo de 2013, en el sentido de delegar las funciones relacionadas con la expedición de todas las certificaciones laborales que se requieran para los efectos de los diferentes trámites relacionados con la administración de personal, incluyendo las destinadas a la emisión de bonos pensionales o al reconocimiento de pensiones en el (la) Coordinador (a) del Grupo de Administración de Personal.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Numeral 3 del Artículo 6 de la Resolución No. 000084 del 7 de marzo de 2013, por medio del cual se delegan unas funciones, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. Delegar en el (la) coordinador (a) del Grupo de Administración de Personal las siguientes funciones:

3. Expedir todas las certificaciones laborales que se requieran para los efectos de los diferentes trámites relacionados con la administración de personal, incluyendo las destinadas a la emisión de bonos pensionales o al reconocimiento de pensiones en el (la) Coordinador (a) del Grupo de Administración de Personal.

RESOLUCIÓN NÚMERO . **000239** DEL 07 ABR 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00084 del 7 de marzo de 2013"

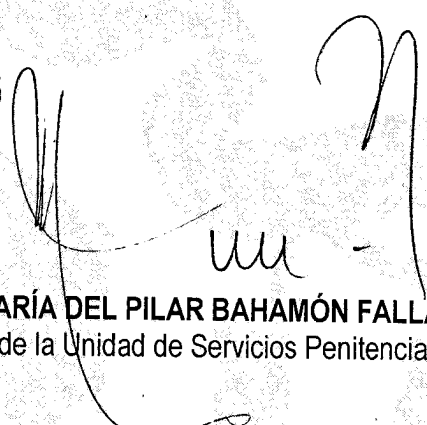
ARTÍCULO 2. En lo demás, la Resolución No. 000084 del 7 de marzo de 2013, se mantiene incólume.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 ABR 2015


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez-Profesional Universitario

Revisó: Maribel Córdoba Guerrero- Directora Administrativa y Financiera

Control de legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés- Jefe oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Jorge Salinas\Documents\DOCUMENTOS\RESOLUCIONES\PROYECTOS\modifica res. no. 84 de 2013.docx